



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8552/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos con del día veintidós de junio de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8552 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: Solicito se me provea según los parámetros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el listado de cuáles son las enfermedades catalogadas como crónicas. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha doce de junio del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veintidós de junio del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Departamento de Actuario y Estadística, la División de Políticas en Salud y el Designado del Jurídico de la Dirección General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibido del Designado del Jurídico de la Dirección General, Oficio de Inexistencia en el que se menciona los motivos de la inexistencia de la misma de conformidad al art. 73. Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.L.

